



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2019-00357 00
PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ ARROYAVE
DEMANDADOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE WILLIAM ORLANDO ARRUBLA ESTRADA, BANCO DE BOGOTA S.A.
VINCULADOS	FIDUCIARIA MEGABANCO, GSC OUTSOURCING S.A.S.
TEMAS	TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Estando debidamente integrado el contradictorio, y presentadas en término las contestaciones de la demanda, se corre traslado a la parte demandante de las EXCEPCIONES DE MÉRITO, por el término de CINCO (5) DÍAS, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, tal y como lo dispone el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO

JUEZ

D.B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdf3c5de351f727e079d9870ba3838054f9e83d3604c3a68eab77c2d4f7e3a1f**

Documento generado en 19/09/2022 12:54:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>